

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01917 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 04/03/2025 **Renovación:** **Caducidad:** 18/12/2026
Nombre Comercial: AOTEC

Titular

SEDQ Healthy Crops, S.L.
 C/ Llull 41
 08005 Barcelona
 (Barcelona)
 ESPAÑA

Fabricante

SEDQ Healthy Crops, S.L.
 C/ Llull 41
 08005 Barcelona
 (Barcelona)
 ESPAÑA

Composición

RESCALURE 10,5% (0,13 g/difusor) [VP] P/P

Envases

Bolsas termoselladas de Poliéster + aluminio + polietileno con 1, 5, 15, 30, 50, 100, 150, 200, 250, 300, 350 y 400 unidades/bolsa.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)					
Cítricos	Piojo rojo de California, Aonidiella aurantii	300 - 400 difusores/ha	1	--	Coloque los difusores antes del primer vuelo de los adultos, en los árboles a una altura aproximada de 2m (entre el tercio medio y superior del árbol). Aplicar durante BBCH 71-89.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Cítricos	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento disruptor del apareamiento al aire libre por la técnica de confusión sexual por feromonas mediante colocación manual de los difusores.- Los difusores se instalan manualmente y deben colocarse en las ramas del tercio superior de los árboles. Deben distribuirse en la parcela, lo más uniformemente posible, pudiendo reforzarse un poco más en los bordes, respetando la dosis máxima de 400 difusores/ha.- Los difusores deben mantenerse en el campo hasta la cosecha.- Utilizar la dosis de 400 difusores/ha en situación de mayor presión de la plaga.- Debe existir un buen acompañamiento del método, una buena monitorización de la plaga a través de trampas de monitorización (curva de vuelo) y observación de daños en los árboles, de forma que, si fuera necesario, aumento poblacional (capturas en trampa de monitorización) o aumento de daños, complementar con un tratamiento insecticida autorizado.- Duración de la protección: 180 días.En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante el manejo de los difusores:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

NORMATIVA APLICABLE

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección nivel C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE -EN ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m²) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m²).
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H319 -Provoca irritación ocular grave. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias



OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.